



11 DA

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B 60
MOLINO Q

PATENTE DE INVENCION

361323

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

" SISTEMA DE LUZ DE CORTESIA PARA CRUCE DE VEHICULOS "

Solicitante: Don José Róberto TORRENT PRATS, de nacionalidad española, con domicilio en Av. José Antonio nº 110, CIUDADELA (Menorca).

Inventor: El solicitante.



La presente Memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de una Patente de Invención conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, que, según expresa el enunciado, trata de un sistema de luz de cortesía para cruce de vehículos.

El sistema objeto del presente registro ha sido estudiado y creado con pleno éxito a fin de salvaguardar de trastornos y posibles accidentes, a que se está expuesto, debido a la falta de luz con que se encuentran de noche los conductores de vehículos en los cruces de carretera, cediendo un aumento de iluminación lateral al conductor oponente en el momento del cruce, cuyo aumento no produce deslumbramientos, permitiendo el seguimiento visible de la carretera y marcando los obstáculos, si los hubiera, a los vehículos que se cruzan, dejando bien patente una marcada cordialidad y mutua ayuda.

De todos es sabido que uno de los problemas más importantes con que se encuentran los automovilistas, y en general los conductores de todo tipo de vehículo automotriz, cuando viajan por la noche, es la de adaptar la vista a las diferencias de iluminación que se crean con el consabido y necesario cambio de luces en los cruces con otros vehículos, ya que en el momento de producirse el acortamiento de las luces los conductores quedan momentáneamente muy disminuidos de visibilidad por causa de la lenta adaptación de la retina del ojo a la nueva situación, con los consiguientes trastornos que de ello puede dimanar.

Destinado a eludir tales inconvenientes y, por



tanto, posibles accidentes, el presente invento se refiere a un sistema de iluminación lateral mediante el cual se dará, en parte, una solución radical y evitará el peligro a que constantemente se está expuesto cuando se viaja de noche.

5. Esencialmente, el presente invento consiste en montar en la parte posterior lateral izquierda de los vehículos, o en el lado contrario si el sentido de conducción es por la izquierda; un faro de enfoque perpendicular al eje longitudinal del vehículo, que estará debidamente conectado a la palanca de cambio de luces, de forma que al producir el acortamiento de luces en el momento de cruce con otro vehículo, dicho faro lateral proyectará su haz luminoso lateral sobre el pavimento de la carretera, el cual no afectará la visual del conductor oponente y, por el contrario, ofrecerá un considerable aumento de iluminación ante el mismo complementando la falta de luz producida por la reducción de cruce.

10. Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

15. En dicho plano se han representado en planta dos vehículos en el momento de cruce dotados del sistema de iluminación lateral objeto del presente registro, en el cual, las referencias corresponden:

20. 1.- Faro lateral.

25.

30.



2.- Zona de influencia del faro -1-.

Como puede desprenderse de la detenida observación del referido dibujo, el sistema comprende la disposición de un faro -1- colocado en la parte posterior lateral izquierda del vehículo, sea éste, coche, camión, tractor, motocicleta, etc., cuyo enfoque sea perpendicular al eje longitudinal del vehículo. Dicho faro, una vez encendido, iluminará solamente la parte de pavimento -2- que queda por delante del vehículo oponente, de forma que con ello no afecte la visual de ninguno de los conductores. Dicho faro -1- estará conectado a la palanca de conmutación de luces, y funcionará en el momento de establecer las luces de cruce. De esta forma, cuando se crucen dos vehículos y se reduzca la luz frontal, entra en funcionamiento el faro lateral -1-, iluminando todo el ángulo lateral izquierdo -2- cuya intensidad viene a sumarse a las luces cortas del vehículo oponente, dando así mismo, la posición de anchura disponible, quedando hecho de este modo un momentáneo, pero protector, haz de luz, de sí tan necesaria. Al dar nuevamente paso a las luces largas, queda el faro lateral -1- automáticamente apagado.

Dicho faro -1- está dotado, así mismo, de un interruptor independiente del sistema de luz frontal, al objeto de que cuando se circular por una ciudad, el citado faro lateral -1- quede amulado, conexión que se establecerá nuevamente al salir a la carretera.

Como se natural, cabe añadir que el referido faro lateral posterior -1- se dispone en el lateral izquierdo cuando el vehículo circule por la derecha, caso generalizado en la mayor parte de los países, si bien, dicho fa-



ro puede ser emplazado en el lateral derecho para aquellos vehículos previstos para circular por la mano izquierda.

5. Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materia, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúen el fundamento esencial del mismo.

10. El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

15. Igualmente, el solicitante se reserva el derecho de introducir en la presente invención cuantos perfeccionamientos sobre la misma puedan derivarse, mediante la solicitud de los correspondientes Certificados de Adición en la forma señalada por la Ley.

N O T A

20. La Patente de Invención, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "SISTEMA DE LUZ DE CORTESIA PARA CRUCE DE VEHICULOS", según las características esenciales de las siguientes:

25. REIVINDICACIONES

30. 1ª.- Sistema de luz de cortesía para cruce de vehículos, caracterizado por la disposición de un faro en la parte posterior lateral izquierda de todo tipo de vehículos automotrices, de enfoque perpendicular al eje longitudinal del mismo, conectado a la palanca de conmutación



de luces, de forma que al actuar sobre ella para dar paso a las luces cortas de cruce se produzca el encendido de dicho faro, el cual iluminará lateralmente una amplia zona situada en el frente del vehículo oponente, aumentando la visibilidad del conductor del mismo sin que se produzca deslumbramiento.

2ª.- Sistema de luz de cortesía para cruce de vehículos, según la reivindicación anterior, caracterizada porque en el mando de luces del vehículo, se incluye una doble conexión en la posición correspondiente a la luz de cruce, cuya doble conexión determina el encendido y apagado simultáneo de la luz de cruce y del faro de cortesía, estando dotado el circuito que conecta el faro de cortesía de un interruptor, intercalado entre el mando general de luces del vehículo y el referido faro, a efectos de poder llevar a cabo la conexión o desconexión del tan repetido faro, según se precise o no su utilización.

3ª.- Sistema de luz de cortesía para cruce de vehículos, según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque el faro posterior de enfoque perpendicular al eje del vehículo se dispone en la parte lateral del mismo, opuesta al sentido de la marcha.

4ª.- SISTEMA DE LUZ DE CORTESIA PARA CRUCE DE VEHICULOS.

Según queda sustancialmente descrito en la pre-

.../...



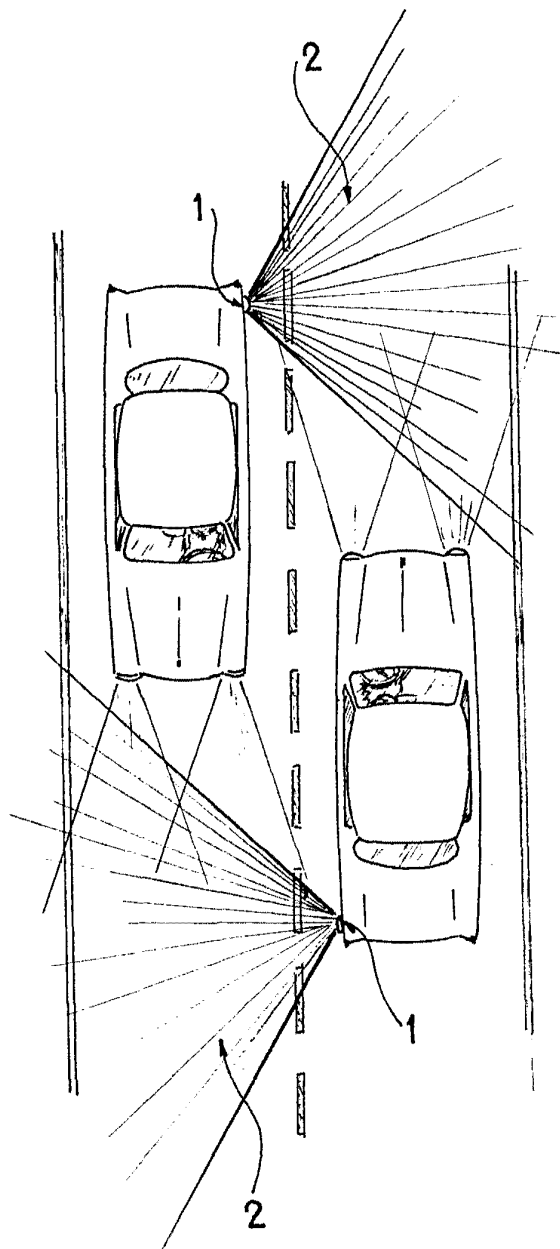
sente memoria, que consta de siete hojas, escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid, 11 de Diciembre de 1968

Don JOSE ROBERTO TORRENT PRATS
P. P.

FRANCISCO GARCIA CARRERIO
P. P.

Firmado: M.ª Dolores Jorquera



11 DIC. 1968

Madrid,
JOSE ROBERTO TORRENT PRATS
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRANZO
P. P.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'M.ª Dolores Jorquera'. The signature is written over the typed name and is quite expressive, with long, sweeping strokes.

Firmada: M.ª Dolores Jorquera

Escala variable